

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LICITACION PUBLICA 011/2024

- 1) **REGLÓN 37:** Conjuntamente con la provisión del renglón de referencia se deberá efectuar además la provisión de instrumental para su utilización en comodato sin cargo de Equipo para determinaciones de Hemoglobina. El comodato del equipamiento se extenderá por el plazo de 180 (ciento ochenta) días o hasta el consumo total de los insumos asociados, incluyendo mantenimiento, capacitación e instalación a cargo del proveedor.
- 2) **REGLÓN 13 al 33:** Conjuntamente con la provisión de los renglones de referencia se deberá efectuar además la provisión de instrumental para su utilización en comodato sin cargo de **EQUIPO AUTOMATIZADO** para determinaciones de Inmunoematología con Técnica de gel. Centrifuga, baño, estación de trabajo y pipeta. El comodato del equipamiento se extenderá por el plazo de 180 (ciento ochenta) días o hasta el consumo total de los insumos asociados, incluyendo mantenimiento, capacitación e instalación a cargo del proveedor.
- 3) **REGLÓN 49 al 55:** Adjudicación en bloque. Conjuntamente con la provisión de los renglones de referencia se deberá efectuar además la provisión de instrumental para su utilización en comodato sin cargo de Equipo para Tromboelastometría. El comodato del equipamiento se extenderá por el plazo de 180 (ciento ochenta) días o hasta el consumo total de los insumos asociados, incluyendo mantenimiento, capacitación e instalación a cargo del proveedor.
- 4) **REGLÓN 1 al 3:** Adjudicación en bloque de misma marca y calidad.
- 5) **REGLÓN 4 al 7:** Adjudicación en bloque de misma marca y calidad.
- 6) **Vencimiento de los Insumos a cotizarse. En la totalidad de los productos a cotizarse (con excepción de los renglones 24 al 26), la fecha de vencimiento no podrá ser inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega efectiva. La falta de cumplimiento de lo establecido, será causal de devolución de la mercadería presentada.** El Hospital tendrá opción de recibir la mercadería en caso de considerarlo necesario, aun no pudiendo haber sido cumplimentado este punto. El mismo se realizará bajo el compromiso de canje, por parte del proveedor, por igual producto de idéntica marca, cantidad de unidades y calidad. El proveedor deberá responsabilizarse a realizar el canje con la suficiente antelación sin que ello signifique erogación al hospital.